UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 – LPN N° 13/2019.

Asunción, 30 de julio de 2019

Señores
PRESENTE

En atención a lo establecido en el numeral 2.1 de la Hoja de Datos, correspondiente a la Sección 2, de las Instrucciones a los Consultores (IAC) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2019 – "LPI N° 13/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 361074** aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 48 del 9 de julio de 2019 del Directorio de la Institución, cumplimos en realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

"De acuerdo con las Instrucciones para el consultor, específicamente en la Sección 2, Instrucciones para los Consultores, Hoja de Datos, en el punto 3. Consideraciones, en cuanto a los Documentos Legales requeridos para los Consorcios; menciona que "Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay." Consecuentemente la duda que se nos presenta es si la referida legalización debe ser realizada para la presentación de la oferta, o si la misma se debe realizar sólo en caso de salir adjudicada. Por ejemplo, en caso de que una de las sociedades que integra el consorcio que pertenece a un país extranjero otorga un poder al representante legal de la sociedad paraguaya para conceder las facultades de signatario de la oferta, dicho poder deberá ser legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y el Ministerio de Relaciones Exteriores al momento de la entrega de la propuesta o solamente en caso de resultar adjudicado?".

Respuesta: Favor remítase a lo establecido en el punto 3. "Consideraciones" de las Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos del PBC que dice: *"Documentos en idioma extranjero. Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. En caso de resultar adjudicado, si la oferta presentada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".*

Por lo que, solamente en caso de resultar adjudicado, el Consultor deberá presentar los documentos apostillados o legalizados según corresponda.

Atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN